



Los seguros de salud crecieron en 11,9% en marzo de 2024 respecto al mismo mes del año anterior, según cifras de la CMF.

Empresas dan cuenta de alzas de hasta 79% en contratación de productos: Seguros complementarios ganan terreno en medio de crisis de isapres y expertos ven necesaria una revisión al marco jurídico

Con el tamaño al que está llegando la industria y debido a la capacidad limitada de supervisión que tiene la Comisión para el Mercado Financiero, en comparación con la Superintendencia de Salud, los expertos creen que se debería actualizar la regulación.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

En septiembre, los afiliados de las isapres que cotizaban por planes por menos del 7% de su renta recibieron una carta de adecuación con el alza de su plan. Este es el primero de tres aumentos que tendrán los planes de las isapres entre septiembre y marzo, y que han impulsado la contratación de seguros de salud complementarios, ya sea para poder acceder a una mejor cobertura en atención privada estando en Fonasa, o para complementar un plan de isapres con menor cobertura.

La última cifra de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) muestra que los seguros de salud —todos aquellos que cubren gastos generados por una enfermedad o un accidente— crecieron en 11,9% en marzo de 2024 respecto al mismo mes del año anterior. Pese a que la CMF no desglosa el alza que han tenido los seguros complementarios de salud, las compañías muestran un gran aumento en la contratación de estos productos.

Seguros ganan terreno

En MetLife han visto un alza en la contratación de seguros complementarios de 79% en un año. “Esta alza ha sido particularmente evidente entre los clientes que han cambiado de isapre a Fonasa y buscan mantener altos niveles de cobertura. De hecho, la participación de clientes de Fonasa en la contratación de estos seguros ha pasado del 37% al 65% en los últimos cuatro años”, afirman.

Bci Seguros da cuenta de un aumento en la contratación de este tipo de productos de 40% en el último año. “A nivel general, vemos que es una industria muy dinámica y que está creciendo a pasos agigantados”, dice Felipe Allendes, gerente de Negocios de Salud de Bci Seguros.

En la misma línea, Tomás Zavala, gerente corporativo de Desarrollo de Consorcio, afirma que, “frente a los significativos cambios en el sector de la salud y el crecimiento sostenido de afiliados a Fonasa, he-

“El alcance regulatorio que tiene la CMF respecto a las compañías de seguros complementarios es bastante básico o mínimo si uno lo compara con la Súper de Salud”.

MANUEL INOSTROZA,
 EXSUPERINTENDENTE DE SALUD

“El marco jurídico está perfectamente diseñado para seguros complementarios, pero no tan masivos como los que actualmente se están produciendo”.

HECTOR SÁNCHEZ,
 EXSUPERINTENDENTE DE ISAPRES

“Frente a los significativos cambios en el sector de la salud y el crecimiento sostenido de afiliados a Fonasa, hemos observado un incremento en las cotizaciones”.

TOMÁS ZAVALA,
 GERENTE CORPORATIVO DE DESARROLLO DE CONSORCIO

“A nivel general, vemos que es una industria muy dinámica y que está creciendo a pasos agigantados”.

FELIPE ALLENDES,
 GERENTE DE NEGOCIOS DE SALUD DE BCI SEGUROS

mos observado un incremento en las cotizaciones y un creciente interés de los clientes en las coberturas y redes que ofrecemos”. Como consecuencia, en 2024 han duplicado las ventas mensuales de seguros complementarios y triplicado sus ingresos.

Las nuevas alzas en los planes de las isapres podrían seguir impulsando el crecimiento en la contratación de estos seguros. Según explica Héctor Sánchez, director del Instituto de Salud Pública UNAB y exsuperintendente de Isapres, la ley cortó autorizó un alza de hasta el 10% en los planes de isapre en octubre, pero a este aumento se le suma el alza regular de los planes en marzo, cuando las isapres informen el incremento en los costos que han tenido. Sin embargo, este cambio de precios podría ser mayor que lo que se ha visto en años previos, ya que

se eliminó un “freno” que tenía el ajuste, dice Sánchez.

“Esperamos que, luego que las isapres informen sus nuevas alzas, se mantenga el mismo dinamismo que venimos trayendo para el crecimiento de los productos, es decir, un 50% más, tanto por gente que abandona el sistema privado de salud como de jóvenes que ingresan al mundo laboral”, dice Allendes, de Bci.

Marco jurídico

Sin embargo, con el alza en la contratación de seguros complementarios, se abren nuevos desafíos para la industria, especialmente en la supervisión y fiscalización. La Superintendencia de Salud no tiene ningún poder para fiscalizar los seguros complementarios. Según indican desde la institución, su perímetro regulatorio

consiste en “regular, fiscalizar y sancionar a las isapres, Fonasa, prestadores de salud institucionales e individuales”.

El regulador de los seguros complementarios es la CMF. Sin embargo, Manuel Inostroza, académico de Salud Pública en la UNAB y exsuperintendente de Salud, afirma que “el alcance regulatorio que tiene la CMF respecto a las compañías de seguros complementarios es bastante básico o mínimo si uno lo compara con la Súper de Salud respecto a las isapres”.

Las diferencias principales son dos. La CMF no tiene potestad sobre conflictos con usuarios, y no existe lo que se denomina un reclamo administrativo en el regulador financiero, indica Inostroza. Tampoco tiene la facultad del superintendente de Salud de resolver controversias como si fuera una corte de primera instancia, añade. “La CMF no se mete en nada que tenga que ver con casos clínicos, o sea, no tiene un departamento médico”, puntualiza.

Hasta el momento, esta supervisión era coherente con el funcionamiento de los seguros complementarios. “Los seguros son voluntarios. A diferencia de la Superintendencia de Salud, que regula contratos que están financiados con una cotización obligatoria”, añade Sánchez, quien plantea que podría ser necesario cambiar esto en el futuro. “Dado el tamaño que está teniendo la industria del seguro complementario, lo más probable es que a futuro va a tener que adecuarse el marco actual jurídico, porque está perfectamente diseñado para seguros complementarios, pero no tan masivos como los que actualmente se están produciendo”, señala.

Para Inostroza, la necesidad de actualizar el marco jurídico dependerá de cómo avance la reforma al sistema de salud que está estudiando el Gobierno. “Si el Gobierno decide avanzar en un seguro público único, sin que haya alternativa de aseguramiento privado de primera capa, ahí sí creo que sería necesario revisar el marco regulatorio de los seguros complementarios”, afirma.

